12401 (46)

José m
24 ABR 2009
9h

Superintendencia de Compañías
24 ABR 2009
Registro de Documentos
29 ABR 2009
Secretaría

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Attn: Pedro Solines Chacón
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

ESCANEAR

REF: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES CENTRO DE COLCHONES PARAISO PSL CIA. LTDA.

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General de la compañía **CENTRO DE COLCHONES PARAISO PSL CIA. LTDA.**, adjunto a la presente la escritura pública otorgada en ante la Notaría Tercera del cantón Quito de 14 de abril del 2009 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 21 de abril del 2009, mediante la cual se realizó las transferencias de participaciones que detallo a continuación:

- El señor Pompilio Rafael Silva Laborde transfirió trescientas cuarenta participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1) de valor nominal, de su propiedad en capital de la compañía CENTRO DE COLCHONES PARAISO PSL CIA. LTDA., a favor de la señora Karem Pamela Silva Vera de nacionalidad ecuatoriana (C.I. 0917294084).

- El señor Roberto Viteri Silva transfirió diez participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1) de valor nominal, de su propiedad en capital de la compañía CENTRO DE COLCHONES PARAISO PSL CIA. LTDA., a favor de la señora Karem Pamela Silva Vera de nacionalidad ecuatoriana (C.I. 0917294084).

Las indicadas participaciones comprenden la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir involucran los derechos que podían corresponder a dichas por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES al enajenar sus respectivas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para si.

Particular que ponemos en su conocimiento a fin de que se sirva inscribir la presente trasferencia en el Archivo de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

Karem Pamela Silva Vera
GERENTE GENERAL
CENTRO DE COLCHONES PARAISO PSL CIA. LTDA.

OK.

CESIÓN INGRESADA
27/04/09 gr.

24 ABR 2009

NOTARIA TERCERA

Escritura Número: DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA.- (2.390).--

NOTARIA TERCERA QUITO - ECUADOR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA LA COMPAÑÍA "CENTRO DE COLCHONES PARAISO PSL CIA. LTDA"

Otorgada por:

POMPILIO RAFAEL SILVA LABORDE, LIDYS ARACELY VERA VILLAVICENCIO, ROBERTO VITERI SILVA Y MARIA IRENE ACOSTA MOSCOSO

A favor de:

KAREM PAMELA SILVA VERA

CUANTÍA: US$ 350.oo

Dí 3 copias

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes catorce (14) de abril del dos mil nueve, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón,

comparecen por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges Pompilio Rafael Silva Laborde y Lidys Aracely Vera Villavicencio, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, los cónyuges Roberto Viteri Silva y Maria Irene Acosta Moscoso, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Manta; por otra parte y en calidad de cesionaria la señora Karem Pamela Silva Vera, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, por sus propios derechos y plenamente capaces, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su documento de identidad, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe es el siguiente: SEÑOR NOTARIO sírvase extender en el registro de Escrituras Públicas a su cargo insertar una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la Compañía CENTRO DE COLCHONES PARAISO PSL CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges Pompilio Rafael Silva Laborde y Lidys Aracely Vera Villavicencio, los cónyuges Roberto Viteri Silva y Maria Irene Acosta Moscoso; por otra parte y en calidad de cesionaria la señora Karem Pamela Silva Vera, los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, por sus propios derechos y plenamente capaces. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía CENTRO DE COLCHONES PARAISO

PSL CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada el 6 de febrero del 2006 en la Notaria Novena del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 16 de marzo del 2006. CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el 9 de abril del 2009 por unanimidad resolvió aprobar la cesión de trescientas cuarenta participaciones sociales de un de dólar cada una, propiedad del señor Pompilio Rafael Silva Laborde, a favor de la señora Karem Pamela Silva Vera y la cesión de diez participaciones sociales de un dólar cada una, propiedad del señor Roberto Viteri Silva, a favor de la señora Karem Pamela Silva Vera, de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	VALOR US$	No. PART.
Pompilio Rafael Silva Laborde	Karem Pamela Silva Vera	1	340
Roberto Viteri Silva	Karem Pamela Silva Vera	1	10

En virtud de lo manifestado los cedentes transfieren a favor de la cesionaria, y dejan expresa constancia de estar de acuerdo con el presente contrato y renuncia a cualquier reclamación posterior que pudiera surgir. CLÁUSULA CUARTA.-En virtud de esta transferencia el Capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL USD	Nº PARTICIPACIONES
Karem Pamela Silva Vera	350	350
Pompilio Rafael Silva Laborde	40	40
Carlos Javier Silva Vera	10	10
TOTAL:	**400**	**400**

CLÁUSULA QUINTA.-En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se emitirá los nuevos certificados del cesionario. CLÁUSULA SEXTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía CENTRO DE COLCHONES PARAISO PSL CIA. LTDA.CLÁUSULA SÉPTIMA.- Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor de la cesionaria serán de cuenta de ella. CLÁUSULA OCTAVA.-Se acompaña como documentos habilitantes, el acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía CENTRO DE COLCHONES PARAISO PSL CIA. LTDA. en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la cesión de las participaciones en favor de la Cesionaria, así como el certificado del Gerente General. Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura publica con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Abogado Santiago Donoso Crespo, matrícula número ocho mil cuarenta y tres (8043) del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura

NOTARIA TERCERA

pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

f) Sr. Pompilio Rafael Silva Laborde
c.c. 0905764855-8

f) Lidys Aracely Vera Villavicencio
c.c. 0908804199-8

f) Roberto Viteri Silva
c.c. 130656378-2

f) Maria Irene Acosta Moscoso
c.c. 171358779-6

f) Karem Pamela Silva Vera
c.c. 091729408-4

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171358779-5
ACOSTA MOSCOSO MARIA IRENE
PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS
08 SEPTIEMBRE 1981
020- 0113 08025 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E234313123
CASADO ROBERTO VITERI SILVA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MANUEL MARIA ACOSTA
YOLANDA DE JESUS MOSCOSO
QUITO 12/05/2004
12/05/2016
FORMA No REN 1119164
Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum 28 de Septiembre del 2008
171358779-6 185 0002
ACOSTA MOSCOSO MARIA IRENE
PICHINCHA QUITO
DUPLICADO
JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA - 001050
1136926 08/04/2009 13:14:31
1126926

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 130656378-2
VITERI SILVA ROBERTO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
22 SEPTIEMBRE 1976
010- 0096 07388 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

ECUATORIANA***** V4444V4444
CASADO MARIA I ACOSTA MOSCOSO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
EDMUNDO ALBERTO VITERI
BESSIE ISABEL SILVA
MANTA 18/06/2008
18/06/2020
REN 0747161
Mnb

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

087-0155
NÚMERO
1306563782
CÉDULA
VITERI SILVA ROBERTO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SANTA PRISCA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA

QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foiafs) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
de lo cual doy fé. 14 ABR 2009
Quito

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA N 0905764858-2

SILVA LABORDE POMPILIO RAFAEL

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

30 OCTUBRE 1960

011- 0069 01738 M

GUAYAS GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/

ECUATORIANA****** V4330V2433

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CARLOS SILVA

VIOLETA LABORDE

GUAYAQUIL 07/03/2005

07/03/2017

REN 1210534

Gys

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum

017-0828 NÚMERO

0905764858 CÉDULA

SILVA LABORDE POMPILIO RAFAEL

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTÓN

TARQUI PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090880419-8

VERA VILLAVICENCIO LIDYS ARACELY

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

20 MAYO 1963

011- 0213 08321 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1964

ECUATORIANA****** V4444V4442

CASADO POMPILIO SILVA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

HINDEMBURG VERA

FLOR VILLAVICENCIO

GUAYAQUIL 04/02/2004

04/02/2016

REN 0668478

Gys

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referéndum

193-0112 NÚMERO

0908804198 CÉDULA

VERA VILLAVICENCIO LIDYS ARACELY

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTÓN

CARBO(CONCEPCION PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0917294084-4

APELLIDOS Y NOMBRES
SILVA VERA
KAREM PAMELA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
OLMEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
LARREA CARDENAS
FERNANDO JOSE

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING. EMPRESARIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SILVA LABORDE POMPILIO RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA VILLAVICENCIO LIDYS ARACELY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-05
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0917294084<<<<<<<<<<<<<<<
830619F210205ECU<<<<<<<<<<<<<<<
SILVA<VERA<<KAREM<PAMELA<<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

135-0924
NÚMERO

0917294084
CÉDULA

SILVA VERA KAREM PAMELA

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

TAURA
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA

QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito 14 ABR 2009

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CENTRO DE COLCHONES PARAISO PSL CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, hoy 9 de abril del 2009 a las diez horas, en las oficinas de la Empresa, se instalan en Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía CENTRO DE COLCHONES PARAISO PSL CIA. LTDA., los socios de la Compañía, el señor Pompilio Rafael Silva Laborde en representación de 380 participaciones del valor de un dólar cada una, el señor Carlos Javier Silva Vera en representación de 10 participaciones del valor de un dólar cada una y el señor Roberto Viteri Silva en representación de 10 participaciones del valor de un dólar cada una.

Preside la sesión el señor Carlos Javier Silva Vera en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria la señora Karem Pamela Silva Vera en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quorum legal y reglamentario y decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que la declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para conocer y resolver sobre la cesión de trescientas cuarenta participaciones sociales de un de dólar, propiedad del señor Pompilio Rafael Silva Laborde, a favor de la señora Karem Pamela Silva Vera y la cesión de diez participaciones sociales de un dólar, propiedad del señor Roberto Viteri Silva, a favor de la señora Karem Pamela Silva Vera.

- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:

El señor Pompilio Rafael Silva Laborde cede trescientas cuarenta participaciones sociales de un de dólar de su propiedad, a favor de la señora Karem Pamela Silva Vera y el señor Roberto Viteri Silva cede diez participaciones sociales de un de dólar de su propiedad, a favor de la señora Karem Pamela Silva Vera. En virtud de la presente cesión el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL USD	No. PARTICIPACIONES
Karem Pamela Silva Vera	350	350
Pompilio Rafael Silva Laborde	40	40
Carlos Javier Silva Vera	10	10
TOTAL:	**400**	**400**

Se procede a resolver el único punto del orden del día y se lo aprueba por unanimidad, autorizando al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión hasta su notificación a la Superintendencia de Compañías.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las diez horas veinte minutos.

Carlos Javier Silva Vera
PRESIDENTE
SOCIO

Karem Pamela Silva Vera
GERENTE GENERAL
SECRETARIA

Pompilio Rafael Silva Laborde

SOCIO

0905764855-8

Roberto Viteri Silva

SOCIO

130656378-2

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De Dos foja(s) util(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito 14 ABR 2009

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

CERTIFICACION

Mediante Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía CENTRO DE COLCHONES PARAISO PSL CIA. LTDA. de fecha 9 de abril del 2009, se autorizó la cesión de trescientas cuarenta participaciones sociales de un de dólar, propiedad del señor Pompilio Rafael Silva Laborde, a favor de la señora Karem Pamela Silva Vera y la cesión de diez participaciones sociales de un dólar, propiedad del señor Roberto Viteri Silva, a favor de la señora Karem Pamela Silva Vera, quedando el capital social de la siguiente manera:

NOMBRE	CAPITAL USD	No. PARTICIPACIONES
Karem Pamela Silva Vera	350	350
Pompilio Rafael Silva Laborde	40	40
Carlos Javier Silva Vera	10	10
TOTAL:	**400**	**400**

Atentamente;

Karem Pamela Silva Vera
Gerente General
CENTRO DE COLCHONES PARAISO PSL CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por POMPILIO RAFAEL SILVA LABORDE Y OTROS A FAVOR DE KAREM PAMELA SILVA VERA, sellada y firmada en Quito, catorce de abril del dos mil nueve.—

RSS Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZON.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede al margen de la escritura de Constitución de la Compañía CENTRO DE COLCHONES PARAISO PSL CIA. LTDA., celebrada el 06 de Febrero del dos milseis ante mi Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del canton Quito, encargado, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.- Quito, a diez y siete de abril del dos mil nueve.

NOTARIA NOVENA (E)
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DR. JUAN VILLACIS MEDINA,
DR. JUAN A. VILLACIS M.
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
ENCARGADO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número; **620** del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Marzo del dos mil seis, a fs **527 vta,** Tomo **137** correspondiente a la Constitución de la compañía **"CENTRO DE COLCHONES PARAISO PSL CIA. LTDA.",** *lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a* veinte y uno de Abril del dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

mm.-